



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 219-2025-CCO-UNJ

Jaén, 04 de abril de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 548-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, de la Vicepresidenta de Investigación, Carta N° 001-2024-UNJ/FI/AHM-YSMD, de fecha 27 de marzo de 2025, del Dr. Alexander Huamán Mera y de la M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen, Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 010-2020-UNJ, de fecha 24 de setiembre de 2020, Acuerdo N° 256-2025-SO-CCO-UNJ, de la Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 013-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 03 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente al Principio de Legalidad, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 010-2020-UNJ, de fecha 24 de setiembre de 2020, emitida por el Vicepresidente de Investigación, se resuelve APROBAR el Proyecto de Investigación docente denominado "Determinación de Áreas Prioritarias para la Conservación Genética de las Especies de Algarrobos (Prosopis Spp.) en los Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del Perú", cuyos autores son:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 219-2025-CCO-UNJ

04-ABRIL-2025

- Dr. Alexander Huamán Mera
- M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 025-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en su Artículo Primero, se resuelve DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 440-2022-CO-UNJ, de fecha 15 de septiembre de 2022, en el extremo que resuelve delegar funciones al Vicepresidente Académico y de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia y atribuciones, a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Carta N° 001-2024-UNJ/FI/AHM-YSMD, de fecha 27 de marzo de 2025, el Dr. Alexander Huamán Mera y la M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen comunican a la Vicepresidenta de Investigación, que: "En cumplimiento del Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, se le informó respecto a la culminación del Proyecto de Investigación docente titulado: "Determinación de Áreas Prioritarias para la Conservación Genética de las Especies de Algarrobos (Prosopis Spp.) en los Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del Perú", aprobado mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 010-2020-UNJ, de fecha 24 de setiembre de 2020, asimismo, la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica-DIIT, constó que obraba en archivo de esa dependencia y cumplía con las exigencias para su aprobación, por lo que, solicitan la aprobación de nuestro Informe Final de Proyecto citado líneas arriba, mediante acto resolutivo, a fin de culminarlo oficialmente y contribuya a incrementar el legado de sus curriculum vitae";

Que, mediante Oficio N° 548-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 28 de marzo de 2025, la Vicepresidenta de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el expediente respecto a la solicitud presentada por el Dr. Alexander Huamán Mera y la M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen, quienes conforman el Proyecto de Investigación docente titulado: "Determinación de Áreas Prioritarias para la Conservación Genética de las Especies de Algarrobos (Prosopis Spp.) en los Bosques Tropicales Estacionalmente Secos del Perú", el cual fue aprobado por Vicepresidencia de Investigación, por lo que, solicito sea considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior emisión del ato resolutivo, previa evaluación, la ratificación de la aprobación por Comisión Organizadora;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 013-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 03 de abril de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 256-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, RATIFICAR la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 010-2020-UNJ, de fecha 24 de setiembre de 2020, que aprueba el Proyecto de Investigación docente denominado: "Determinación de Áreas prioritarias para la conservación genética de las especies de algarrobos (Prosopis spp.) en los bosques tropicales estacionalmente secos del Perú", cuyos autores, se indican en la parte resolutive;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 219-2025-CCO-UNJ

04-ABRIL-2025

funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 010-2020-UNJ, de fecha 24 de setiembre de 2020, que aprueba el **PROYECTO de INVESTIGACIÓN** docente denominado: **“DETERMINACIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN GENÉTICA DE LAS ESPECIES DE ALGARROBOS (PROSOPIS SPP.) EN LOS BOSQUES TROPICALES ESTACIONALMENTE SECOS DEL PERÚ”**, cuyos autores son:

- Dr. Alexander Huamán Mera
- M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al **Dr. Alexander Huamán Mera**, a la **M.Sc. Yuriko Sumiyo Murillo Domen** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apollinar Risco Zapata
PRESIDENTE